



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO

CSM/

04/06/15

DECRETO N° 000829

Litueche, **05 JUN 2015**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 22 de fecha 15 de mayo de 2015.
- El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- La Solicitud de Diagnostico del centro de Diagnostico RUT N°77.774.340-6, la boleta electroica N° 102751, la boleta electrónica N°3578556, de Clínica Davila.
- Lo señalado en el artículo 13° del reglamento de Ayudas Municipales vigente, que señala "la facultad al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este reglamento" y otorgar la ayuda social solicitada.

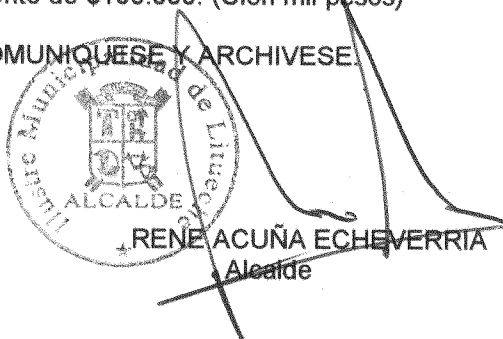
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1.-OTORGASE:** Ayuda Social, a Juan Antonio Hidalgo Orellana, cedula de identidad: 6.905.798-5, domiciliado en pasaje Manquehuita N°616, comuna de Litueche, consistente en reembolso de gastos de exámenes médicos de su cónyuge y atención hospitalaria por tratamiento oncológico.
- 2.-IMPUTESE,** el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.
- 3.-REMITASE,** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- GENERESE,** el cheque a nombre de don Juan Antonio Hidalgo Orellana, cedula de identidad: 6.905.798-5 por la cantidad de por el monto de \$100.000. (Cien mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RPV/CSM/

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.